ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FECHA: enero de 2024

1. **OBJETO:** Suministro de Internet banda ancha para las diferentes dependencias de la alcaldía
2. **RUBRO:** 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicio de acceso a internet de banda ancha
3. **NRO. CDP:** Certificado de disponibilidad presupuestal No 00060 del 25 de enero de 2024.
4. **NUMERO DE BANCO DE PROYECTOS**: No aplica
5. **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** 83121700
6. **CODIGO UNSPSC**

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:		
Niveles	**Número**	**Descripción**
Clase	83121700	Servicios de información masiva

7. **PLAN DE DESARROLLO.**

LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
N/A	N/A	N/A

8. **LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones del decreto reglamentario 1082 de 2015 numerales 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo Estudios y Documentos Previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o labor.

En la actualidad el mundo está conectado a través de sistemas informáticos y de comunicación que exigen la implementación y utilización de plataformas tecnológicas para la construcción de vínculos comerciales, culturales y sociales.

En el nuevo contexto de la globalización se hace necesario promover en el municipio de Anserma nuevas alternativas para tener acceso a los servicios y uso de las TIC´s, con el acompañamiento de alianzas público privadas. Fortalecer las estrategias para la implementación y acceso de la población a las TIC´s (tecnologías de la información y las comunicaciones), como plataforma para impulsar el desarrollo de nuestro municipio.

Promover y diseñar la infraestructura física necesaria que permita la implementación de las TIC´s en el municipio. Entre las múltiples acciones se destaca el mejoramiento de la conectividad y para lograrlo se ha de contar con la cooperación entre el sector público y privado. El Internet ha cambiado radicalmente la forma en que las personas se relacionan y es una indiscutible herramienta que facilita las interrelaciones educativas, comerciales, culturales y demás. En aras de la eficacia, eficiencia y transparencia; los entes territoriales y las empresas del Estado están obligadas a implementar mecanismos, planes, programas y acciones tendientes a mejorar la prestación y seguimiento de los diferentes servicios esenciales e indispensables a cargo del estado.

Con la constante evolución del mundo tecnológico, el estar en contacto con las nuevas tecnologías se convierte en una necesidad para los entes territoriales y nacionales, debido a que si no se aprovechan las ventajas que ofrecen dichas herramientas, se puede caer en el flagelo de la incompetencia. Las tecnologías de la información y las comunicaciones otorgan a los ciudadanos la posibilidad de hacer más fácil la vida diaria, caso puntual los servicios que ofrece la Internet. Es esta la que permite agilizar trámites, servicios, acciones y actividades de cara a la ciudadanía, para redundar en una entidad más eficiente, moderna y transparente, pilares fundamentales del buen Gobierno y que están alineados al quehacer diario de la administración municipal.

De igual manera la necesidad de estar en constante conexión con las plataformas virtuales dispuestas por las Entidades Nacionales, departamentales y municipales para el reporte de información además de la necesidad de atender las solicitudes que a través de correo electrónico son recibidas ya sea por otras instituciones o ciudadanos del común, por tal razón es inminente la necesidad de disponer del servicio de conexión a internet.

La Alcaldía de Anserma Caldas por medio de las diferentes dependencias, presta sus servicios a la comunidad en el edificio principal ubicado en la Plaza Jorge Robledo ubicado en la calle 7 carrera 4 y 5 parque principal (Punto 1) y Centro vida ubicado en la carrera 4 No. 5-34 (punto 2) donde se ubican también oficinas de la Alcaldía Municipal y la biblioteca pública municipal ubicado en la carrera 4 N° 11 39 esquina (punto 3). Dichas dependencias y debido a la modernización y el avance de las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones requieren el servicio de Internet Banda Ancha para poder funcionar en línea, alimentar los

diferentes sistemas de información y bases de datos dispuestos por el Gobierno Nacional y los entes de control. Así mismo es indispensable para el correcto desarrollo de las actividades procesos y procedimientos dispuestos en el Manual de Funciones de la administración municipal.

El municipio de Anserma, no cuenta con la capacidad e infraestructura tecnológica necesaria para proporcionar por sí mismo este servicio, por tal motivo se hace necesario realizar el proceso de contratación en el cual de manera objetiva e imparcial se pueda seleccionar al contratista que pueda prestar el suministro requerido.

En igual sentido es preciso resaltar el municipio de Anserma (Caldas) cuenta con la misión de proveer servicios sociales que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, además de construir escenarios de desarrollo territorial, teniendo como eje articulador el fomento de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC, es por esta razón que, la alcaldía municipal considera el uso del Internet como la herramienta unificadora que propende por el logro de dicha misión, por lo tanto, la administración municipal requiere de los servicios de internet, tanto por su utilidad de comunicación en tiempo real, como el medio de conocimiento para la comunidad en general.

De igual forma, el uso de las TIC es limitado para la población de bajos recursos económicos que no pueden acceder a los servicios de Internet por sus altos costos, aumentando la desigualdad dentro de la comunidad ansermeña, situación que fue expuesta en los últimos años por entidades departamentales y nacionales que evidenciaron dicho problema de accesibilidad de la población marginal, a lo cual, presentaron una respuesta que consistía en la instalación de equipos tecnológicos de comunicación inalámbrica en diferentes puntos geográficos del casco urbano y algunas veredas cercanas, dicha iniciativa también dotaba algunas instituciones educativas de receptores y dispositivos de comunicación, posibilitando así, una comunicación entre las diferentes puntos territoriales con la administración municipal.

La instalación de dispositivos en diferentes puntos geográficos a nivel municipal, generó una dificultad operacional para la alcaldía, éstos relacionados con el pago de los servicios técnicos operativos y de conectividad, gastos que deberían ser provistos por la entidad, pero los cuales no fueron considerados dentro de los presupuestos anuales, generando así, un deterioro y abandono de dichos equipos de comunicación; de igual forma, la administración municipal no cuenta con el personal profesional o técnico dentro de su planta y/o con el conocimiento en la mantenimiento y reparación de redes inalámbricas, situación que agudiza la posibilidad de conectividad presentada como respuesta a la problemática antes mencionada.

De igual forma, la alcaldía municipal requiere del acceso del Internet para la operatividad interna, convirtiendo el uso de dicho servicio en esencial y necesario para cada una de las áreas misionales de la entidad, además, el Internet debe presentarse de forma continua e interrumpida para garantizar la transmisión de datos a otras plataformas informáticas e institucionales, además, como se mencionó anteriormente, la alcaldía municipal proyecta expandir dicho servicio a otras zona geográficas dentro del municipio haciendo uso de equipos instalados y los cuales serán actividades en el primer semestre de al presente vigencia.

Considerando lo anterior es pertinente adelantar un proceso contractual bajo la modalidad de mínima cuantía, por el tiempo descrito en los estudios previos, con lo cual se estima se determinen las nuevas condiciones para mejorar y ampliar el servicio.

9. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR:

Al presente procesos de selección podrán presentar propuesta toda persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, Consorcio o Unión Temporal, con objeto social o actividad económica que corresponda a lo requerido por la Administración, de igual manera debe estar inscrito en el registro mercantil expedido por cámara y comercio.

10. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Instalación del servicio en fibra óptica
- Latencia promedio de 15 ms
- Sistema ininterrumpido de energía en servidores y nodos que proveen internet.
- Personal calificado en redes y personal calificado en alturas con un tiempo máximo de respuesta de 2 horas.
- Disponer en caso de ser necesario, una cuadrilla que preste mantenimiento y supervisión al servicio de internet.
- Los costos de instalación serán asumidos por el contratista.
- En caso de presentarse interrupción en la prestación del servicio de internet el contratista se obliga a suministrar alternativas de conectividad con el fin de no generar suspensión en los procesos administrativos que se desarrollen en la alcaldía Municipal.
- Disponer de servicio personalizado
- Prestar el servicio bajo las condiciones técnicas descritas en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso.
- Prestar servicio 24*7

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el plazo de ejecución en las condiciones exigidas por la entidad; B) De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamentan el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización será asumido completamente por el contratista y corresponde al contratista pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en la planilla integrada; C) Afiliar al sistema de

seguridad social en salud a su núcleo familiar de acuerdo a lo establecido en el articu 2.1.3.6 del decreto 780 de 2016. D) Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. E) Atender los requerimientos del supervisor asignado por el Municipio de Anserma Caldas; F) Realizar el pago de los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato; G) ESTAMPILLA PRO – CULTURA: de conformidad con lo dispuesto acuerdo No 007 de Julio de 2017, corresponde al contratista el pago del 1.5% por concepto de la estampilla PRO – CULTURA, originado en el contrato, y sus adicciones, si las hubiere; H) ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: de conformidad con lo dispuesto acuerdo No 007 de Julio de 2017, corresponde al contratista el pago del 4% por concepto de la estampilla PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiere. I) ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECREACION: De conformidad con lo dispuesto por el acuerdo N° 015 de 28 de noviembre de 2020 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto de PRO DEPORTE Y RECREACION.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que estos estudios son para adelantar un proceso de mínima cuantía de conformidad con lo ordenado por la ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 5 literal h, que establece "La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas...":y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015

12. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Este servicio de internet tendrá 4 puntos y deberá cumplir con cada una de las siguientes condiciones:

PUNTOS REF.	Capacidad
CARRERA 4 # 11-39 BIBLIOTECA PÚBLICA	100 Mb
CARRERA 4 # 5-34 OFICINA CENTRO VIDA	70 Mb
CALLE 7 CARRERA 4 Y 5 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.	200 Mb
OFICINA PLANEACION AGROPECUARIA GALERIA TERCER PISO-CALLE 11 ENTRE CARRERAS CUARTA Y QUINTA	70 Mb

- **El primer punto** ubicado en la calle 7 carreras 4 y 5 parque principal, 200 ó más Mbps ilimitado 7x24 soporte técnico 7x24, garantizar conectividad a internet no inferior al 97%, líneas de atención inmediata.
- **El segundo punto ubicado** en Centro vida en la carrera 4 No.5-34, para ese punto se

necesita 70 Mbps ilimitado 7x24 soporte técnico 7x24, garantizar conectividad a internet no inferior al 97%, líneas de atención inmediata.

- **El tercer punto** en la biblioteca pública municipal en la carrera 4 N° 11-39 esquina, para este punto se necesita 100 ó más Mbps ilimitado 7x24 soporte técnico 7x24, garantizar conectividad a internet no inferior al 96%, líneas de atención inmediata.
- **El cuarto punto** ubicado en la galería en el tercer piso calle 11 entre carreras 4 y 5 donde quedara habilitada la oficina de planeación agropecuaria, para ese punto se necesita 70 Mbps ilimitado 7x24 soporte técnico 7x24, garantizar conectividad a internet no inferior al 97%, líneas de atención inmediata.
- Reúso NO superior 1:5 garantizado
- INSTALACION EN FIBRA ÓPTICA
- Latencia promedio de 15 ms
- Sistema ininterrumpido de energía en servidores y nodos que proveen internet.
- Personal calificado en redes y personal calificado en alturas
- Disponer en caso de ser necesario, una cuadrilla que preste mantenimiento y supervisión al servicio de internet.
- Los costos de instalación serán asumidos por el contratista.
- En caso de presentarse interrupción en la prestación del servicio de internet el contratista se obliga a suministrar alternativas de conectividad con el fin de no generar suspensión en los procesos administrativos que se desarrollen en la alcaldía Municipal.
- Ofrecer dirección IP Pública

13. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado es de OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENA MIL PESOS M/L$ 8.740.000 incluido IVA y de todos los demás impuestos y costos que derivan de la suscripción del contrato.

El valor estimado del contrato se tomó como referencia el contrato celebrado para el mismo servicio en la vigencia anterior y la proyección realizada por la actual prestadora del servicio.

PUNTOS REF.	CAPACIDAD	COSTO MENSUAL DEL SERVICIO PROMEDIO	COSTO MENSUAL DEL SERVICIO POR TRES (3) MESES 25 DÍAS
CARRERA 4 # 11-39 BIBLIOTECA PÚBLICA	100 Mb	$2.280.000	$8.740.000
CARRERA 4 # 5-34 OFICINA CENTRO VIDA	70 Mb		
GALERIA OFICINA PLANEACION AGROPECUARIA	70 Mb		

CALLE 7 CARRERA 4 Y 5 PARQUE PRINCIPAL	200 Mb		

Estimación de los costos: La Gerencia de Talento Humano, con el propósito de determinar el costo de los estudios, realizo un estudio de mercado a través de cotizaciones.

COTIZACIONES

2024	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	Promedio
Valor Promedio Estimado Del Contrato Por mes	$2.775.000	$1.785.000	$2.280.000
Valor Promedio Estimado Del Contrato Por 3 Meses y 25 dias			$8.740.000

13.1 Análisis de sector:

13.1.1 Aspectos Generales:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista económico, técnico y legal, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelanta, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.16.1 del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector emitido por Colombia Compra Eficiente.

- **Económico:**

Debido a La importancia de adquirir un servicio que sustituya la necesidad planteada y que financieramente cumpla con las condiciones económicas sin que conlleve a desequilibrios económicos, se tomó como guía los manuales y disposiciones generales emanadas por Colombia Compra Eficiente. En tal sentido el servicio solicitado en el presente estudio se encuentra dentro del plan de desarrollo en uno de sus programas y cuenta con la asignación que desde el presupuesto se tiene para este tipo de contrataciones relacionadas con el tema tecnológico de la entidad, tal como se encuentra relacionado en el respectivo plan anual de adquisiciones.

- **Técnico:**

Es viable contratar el servicio de internet banda ancha para el edificio principal de la Alcaldía del Municipio de Anserma (Caldas). Tal como lo indica el objeto del presente proceso, ya que con dicho servicio se garantizará cubrir la necesidad existente y reflejada

en el Plan De Desarrollo del Municipio. Para tal efecto se requiere en el presente proceso atender las siguientes condiciones técnicas:

Este servicio de internet tendrá 4 puntos y deberá cumplir con cada una de las siguientes condiciones:

PUNTOS REF.	Capacidad
CARRERA 4 # 11-39 BIBLIOTECA PÚBLICA	100 Mb
CARRERA 4 # 5-34 OFICINA CENTRO VIDA	70 Mb
CALLE 7 CARRERA 4 Y 5 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.	200 Mb
OFICINA PLANEACION AGROPECUARIA GALERIA TERCER PISO-CALLE 11 ENTRE CARRERAS CUARTA Y QUINTA	70 Mb

- **El primer punto** ubicado en la calle 7 carreras 4 y 5 parque principal, 200 ó más Mbps ilimitado 7x24 soporte técnico 7x24, garantizar conectividad a internet no inferior al 97%, líneas de atención inmediata.
- **El segundo punto ubicado** en Centro vida en la carrera 4 No.5-34, para ese punto se necesita 70 Mbps ilimitado 7x24 soporte técnico 7x24, garantizar conectividad a internet no inferior al 97%, líneas de atención inmediata.
- **El tercer punto** en la biblioteca pública municipal en la carrera 4 N° 11-39 esquina, para este punto se necesita 100 ó más Mbps ilimitado 7x24 soporte técnico 7x24, garantizar conectividad a internet no inferior al 96%, líneas de atención inmediata.
- **El cuarto punto** ubicado en la galería en el tercer piso calle 11 entre carreras 4 y 5 donde quedara habilitada la oficina de planeación agropecuaria, para ese punto se necesita 70 Mbps ilimitado 7x24 soporte técnico 7x24, garantizar conectividad a internet no inferior al 97%, líneas de atención inmediata.
- Reúso NO superior 1:5 garantizado
- INSTALACION EN FIBRA ÓPTICA
- Latencia promedio de 15 ms
- Sistema ininterrumpido de energía en servidores y nodos que proveen internet.
- Personal calificado en redes y personal calificado en alturas
- Disponer en caso de ser necesario, una cuadrilla que preste mantenimiento y supervisión al servicio de internet.
- Los costos de instalación serán asumidos por el contratista.
- En caso de presentarse interrupción en la prestación del servicio de internet el contratista se obliga a suministrar alternativas de conectividad con el fin de no generar suspensión en los procesos administrativos que se desarrollen en la alcaldía Municipal.

- **Regulatorio:**

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. La Administración Municipal de Anserma (Caldas) tiene la capacidad jurídica para adquirir el servicio y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso. Analizado el objeto del presente proceso de selección, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículo 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto se encuentra conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y el mejoramiento de la calidad de vida de los Ansermeños.

12.1.2 Demanda:

La Alcaldía de Anserma Caldas por medio de las diferentes dependencias, presta sus servicios a la comunidad en el edificio principal ubicado en la Plaza Jorge Robledo ubicado en la calle 7 carrera 4 y 5 parque principal (Punto 1) y Centro vida ubicado en la carrera 4 No. 5-34 (punto 2) donde se ubican también oficinas de la Alcaldía Municipal y la biblioteca pública municipal ubicado en la carrera 4 N° 11 39 esquina (punto 3). Galería oficina de planeación agropecuaria 8 (punto 4) Dichas dependencias y debido a la modernización y el avance de las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones requieren el servicio de Internet Banda Ancha para poder funcionar en línea, alimentar los diferentes sistemas de información y bases de datos dispuestos por el Gobierno Nacional y los entes de control. Así mismo es indispensable para el correcto desarrollo de las actividades, procesos y procedimientos dispuestos en el Manual de Funciones de la administración municipal. El municipio de Anserma, no cuenta con la capacidad e infraestructura tecnológica necesaria para proporcionar por sí mismo este servicio, por tal motivo se hace necesario realizar el proceso de contratación en el cual de manera objetiva e imparcial se pueda seleccionar al contratista que pueda prestar el suministro requerido.

12.1.3 Oferta:

Según consultas efectuadas tanto en el SECOP como por otros medios en el mercado este tipo de servicios es ofrecido ampliamente por empresas de telecomunicaciones de la región como lo son las comercializadoras de los servicios CLARO, MOVISTAR , Directv TV +,CORPORACION CIVICA PROGRESAR, GAME INC SAS,CCP entre otras , en tal sentido

se considera que la oferta no está limitada por ningún tipo de agente o factor que altere el proceso de contratación.

14. **PLAZO:** El plazo del contrato será por el término de TRES (3) meses VEINTICINCO (25) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

15. **FORMA DE PAGO:** Se realizará en pagos parciales mensuales, una vez el servicio contratado sea recibido a satisfacción por parte del supervisor en cumplimiento del objeto contractual en las condiciones y características requeridas y previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, las facturas y demás documentos definidos en el contrato.

 En todo caso el pago correspondiente se sujetará a las disponibilidades de tesorería y de caja, lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la secretaría de Hacienda Municipal.

16. **SUPERVISIÓN:** Una vez legalizado el contrato, el Municipio de Anserma (Caldas) ejercerá la supervisión del contrato a través de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario para ejercer la vigilancia y supervisión necesaria y requerida, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas y de calidad de los productos entregados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

17. **MODALIDAD**

La Selección del contratista se adelantará por la modalidad de la Mínima Cuantía, atendiendo al objeto del contrato y su cuantía y dando aplicación a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993 y las reglas establecidas en los artículos 2053 y siguientes del Código Civil y 94 de la Ley 1174 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

18. **MATRIZ DE RIESGOS**

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del grupo de gestión encargado para tal fin.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo bajo
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional o personal de apoyo seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

19. **GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el monto del contrato no superan el 10% de la menor cuantía, no se considera necesario la solicitud de pólizas de garantías.

CARLOS ANDRES GIRALDO GOMEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario